

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INMUEBLES
LGB/CNM

informe Final evaluación de ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar "REFUERZO ESTRUCTURAL EN LOSAS DE HORMIGÓN EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID2345-91-LR26", del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 15 de julio de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2114 de fecha 22 de junio de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública "REFUERZO ESTRUCTURAL EN LOSAS DE HORMIGÓN EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID2345-91-LR26", del portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Ivan Nieto Urbina**, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Dirección de Administración y finanzas.
2. **Fredy Jiménez Sandoval**, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Dirección de Administración y finanzas.
3. **Wladimir Azzar Barahona**, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Dirección de Administración y finanzas.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	27-05-2026
Fecha final de preguntas	08-06-2026
Fecha de publicación de respuestas	18-06-2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	26-06-2026
Fecha de acto de apertura técnica	26-06-2026

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha **26 de junio de 2026**, se verifica la presentación de las siguientes ofertas. De igual manera se verifica el cumplimiento de lo exigido en el punto A.2.1. respecto a la Garantía de Seriedad de la Oferta de las Bases Administrativas, dando el siguiente resultado:

N°	Nombre o Razón Social	Rut	Hábil	Garantía
1	ADEL CONSTRUCCIONES SpA	76.808.385-1	✓	Cumple
2	CONSTRUCTORA PROFAST SpA	77.467.078-5	✓	Cumple
3	KALEDONIA INGENIERIA Y CONTRUCCION SpA	76.320.342-5	✓	Cumple

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

El estado de habilidad de los oferentes fue verificado con fecha 26 de junio de 2026, de acuerdo con los certificados descargados desde el portal, constatándose que todos se encuentran hábiles.

IV. PRIMERA ETAPA: ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

La primera etapa consistente en la Apertura de los Antecedentes Administrativos y de la Oferta Técnica, tendrá por objeto la calificación de los oferentes, considerando tanto la experiencia acreditada por éstos, como el programa de integridad. Lo anterior se evaluará conforme a los puntajes asignados en el Anexo N°4, denominado “Metodología y Pauta de Evaluación”, el cual corresponde al siguiente:

Experiencia del Oferente	70 puntos
Registro en entidades Públicas	30 puntos

Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior a 30 puntos en la evaluación correspondiente a la Etapa 1 verán sus ofertas declaradas inadmisibles, quedando, en consecuencia, excluidos de participar en la Etapa 2 del proceso de evaluación. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el literal a) del número 7 del Instructivo de Carácter General N°6/2024, dictado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con fecha 30 de diciembre de 2024 y publicado en el Diario Oficial el 26 de marzo de 2025.

Antecedentes Administrativos que deben presentar los oferentes.

Los oferentes deberán subir al Portal www.mercadopublico.cl, ID 2345-91-LR26, los siguientes “Antecedentes Administrativos”:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado
Anexo N°5	“Declaración jurada de inhabilidades para contratar”, debidamente completado
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como

	certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”) , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada inhabilidades para contratar” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” , debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del <u>Acuerdo de UTP</u> implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias

	de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
--	--

Oferta Técnica

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl , ID N°2345-91-LR26, los siguientes “Antecedentes Técnicos”, que constituyen su Oferta Técnica:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán presentar alguno de los siguientes documentos: i. Contrato de ejecución de obras, ii. Orden de compra, iii. Actas de recepción provisoria o final, o iv. Certificado emitido y firmado por el mandante. En dichos documentos, deberá estar identificado el oferente, el mandante y el nombre del contrato o proyecto, debiendo ser concordantes entre sí. La experiencia declarada deberá corresponder a la ejecución de obras de reparación estructural de elementos de hormigón armado o ejecución de obras civiles de hormigón armado que sean parte de una edificación y siempre que se haya realizado entre el 1 de enero de 2010 y hasta la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación. En caso de que, en el contrato, orden de compra, acta de recepción o certificado de mandante, no exprese claramente que el tipo de obras corresponde a la ejecución de obras de especialidad requeridas, podrá adjuntarse un itemizado de obras en el que puedan verificarse las partidas de dichas obras de especialidad. En el itemizado deberá estar identificado el nombre del contrato u obra, el oferente y el mandante, incluyendo la firma de este último. Lo anterior deberá ser concordante con la obra acreditada. La documentación en que no sea posible verificar la experiencia, porque no ha sido acreditada, no será considerada en la respectiva evaluación. La Municipalidad se reservará el derecho de consultar con el mandante la veracidad de los servicios prestados y/o verificar su veracidad o validez a través de cualquier otro mecanismo, como por ejemplo descargar la orden de compra u otros antecedentes desde Mercado Público. <u>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados para acreditar la experiencia, dicha experiencia no será considerada.</u>
Anexo N°8	“Registro en entidades Públicas” Para ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán adjuntar alguno certificado de inscripción vigente, en las siguientes categorías, las que serán evaluadas de acuerdo con la metodología de evaluación establecida en el Anexo N°4: Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, Grupo A1 o A2., (Categorías 1a, 2° y 3°)

	O Certificado de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras menores del Ministerio de Obras Públicas, registro 4.O.M. o 9.O.M. (Categoría A SUPERIOR) O Certificado de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras mayores del Ministerio de Obras Públicas, registro 2.O.C o 6.O.C (Categorías PRIMERA, SEDUNDA y TERCERA A) En caso de que, se omita o no se presente debidamente el presente certificado, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. En caso de que, un oferente presente más de un certificado será considerado aquel con mejor categoría para efectos de evaluación.
Anexo N°9	“Plazo Ofertado de Ejecución de los Trabajos” Los oferentes deberán indicar el plazo de ejecución de las etapas 2, 3 y 4, las que en su conjunto no podrán superar los a 160 días hábiles. Dicho plazo comenzará a regir desde la fecha de suscripción del Acta de Entrega de Terreno, según lo establecido en el punto B.6 de las Bases Técnicas. Los oferentes que no indiquen o indiquen un plazo de ejecución superior a 160 días hábiles, su oferta será declarada inadmisibles y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.
Nota comportamiento Base en Mercado público	En el Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
Sello Empresa Mujer	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: I. Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. I. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio I. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibles y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

Nombre o Razón Social	Anexo N°1	Anexo N°1-A	Anexo N°2	Anexo N°5	Anexo N°5-A	Acuerdo de UTP	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Anexo N°9
-----------------------	-----------	-------------	-----------	-----------	-------------	----------------	-----------	-----------	-----------	-----------

ADEL CONSTRUCCIONES SpA	✓	N/A	✓	✓	N/A	N/A	✓	✓	X	✓
CONSTRUCTORA PROFAST SpA	✓	N/A	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	✓	✓
KALEDONIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SpA	✓	N/A	✓	✓	✓	N/A	✓	✓	X	✓

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

PRIMERA ETAPA:	100 PUNTOS
ITEM	Puntaje
Experiencia Oferente	70
Registro en Entidades Publicas	30

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

a. Experiencia del oferente 70 puntos

Cantidad de Obras de reparación estructural de elementos de hormigón armado (vigas, muros, losas) o ejecución de obras civiles de hormigón armado que sean parte de una edificación.	PUNTAJE
15 o más obras ejecutadas	70
Entre 10 y 14 obras ejecutadas	60
Entre 6 y 9 obras ejecutadas	40
Entre 2 y 5 obras ejecutadas	30
1 obra ejecutada	20
No acredita o no presenta experiencia	0

Revisado los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido, considerando sólo aquellos proyectos informados en el Anexo N°7 que tenían respaldo por concepto de prestación de los servicios objeto de la presente licitación.

Nombre oferente	Observación	Puntaje
ADEL CONSTRUCCIONES SpA	El oferente presenta 1 obras ejecutada, según lo solicitado el en punto 4.2., Anexo N° 7 de las Bases Administrativas,	20
CONSTRUCTORA PROFAST SpA	El oferente presenta 6 obras ejecutada, según lo solicitado el en punto 4.2., Anexo N° 7 de las Bases Administrativas.	40

KALEDONIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SpA	El oferente presenta 3 obras ejecutada, según lo solicitado el en punto 4.2., Anexo N° 7 de las Bases Administrativas.	30
---	--	----

Nota:

Con respecto a la experiencia solicitada, **ADEL CONSTRUCCIONES SpA** presenta tres (3) obras ejecutadas en el portal, dos (2) de ellas son recepciones de obras (Acta de Recepción Final, Código EME-2022-443, y Acta de Recepción Provisoria, Licitación ID N° 2490-65-LR24), sin embargo, estas no acreditan la experiencia solicitada, toda vez que no se adjunta el itemizado requerido en el **Anexo N° 7**, de acuerdo con el punto **A.4.2.** de las Bases de licitación, por lo que no se contabilizan.

Con respecto a la experiencia solicitada, **CONSTRUCTORA PROFAST SpA** presenta ocho (8) obras ejecutadas en el portal, dos (2) de ellas que son (**Construcción Bodega de Alimentos Hospital Licitación ID N° 1057498-1-LE22 y Construcción Camara de Frio Dunkin Donuts**), sin embargo, estas no acreditan la experiencia solicitada, toda vez que no se adjunta el itemizado según lo requerido en el **Anexo N° 7**, de acuerdo con el punto **A.4.2.** de las Bases de licitación, por lo que no se contabilizan.

Con respecto a la experiencia solicitada, **KALEDONIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SpA** presenta dieciseis (16) obras ejecutadas en el portal, **trece (13) de ellas son (Obras Civiles Canal Interceptor Enami, Planta Matta; Reposición Arranques, Montaje Enfierradura Túnel 1 Vía y Montaje Enfierradura SalasTécnicas, Metro Los Libertadores, Santiago; Ampliación Cuartel PDI Colina; Remodelación de Zona de Llegadas Internaciones, Aeropuerto AMB Santiago; Obras Civiles Planta Paine, Wenco; Normalización refugio de montaña volcán Antuco; Conservación Polideportivo Centro Alto Rendimiento Estadio Nacional; Movimientos de tierra y retirada de material Lote B, Cto 103, Terminal Marítimo Soda Ash, Mejillones; Obras civiles Cto 109, Planta Central Térmica Engie Mejillones; IMIV línea 1 Estadio Nacional; IMIV línea 2 Estadio Nacional; IMIV línea 3 Estadio Nacional; IMIV línea 4 Estadio Nacional.)**, sin embargo, estas no acreditan la experiencia solicitada, toda vez que no se adjunta el itemizado según lo requerido en el **Anexo N° 7**, de acuerdo con el punto **A.4.2.** de las Bases de licitación, por lo que no se contabilizan.

b. Registro en Entidades Publicas

Primera Categoría (registro MINVU o MOP)	30
Segunda Categoría (registro MINVU o MOP)	20
Tercera Categoría o Tercera A o A SUPERIOR(registro MINVU o MOP)	10
No presenta certificado u otra categoría (registro MINVU o MOP)	0

Nombre oferente	Observación	Puntaje
ADEL CONSTRUCCIONES SpA	No presenta certificado u otra categoría (registro MINVU o MOP)	0
CONSTRUCTORA PROFAST SpA	No presenta certificado u otra categoría (registro MINVU o MOP)	0
KALEDONIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SpA	No presenta certificado u otra categoría (registro MINVU o MOP)	0

Nota:

CONSTRUCTORA PROFAST SPA, presenta Anexo N° 8, pero no adjunta certificado.
ADEL CONSTRUCCIONES SpA y KALEDONIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SpA, no presentan Anexo N°8.

VII. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior a **30 puntos** en la evaluación correspondiente a la Etapa 1 verán sus ofertas declaradas inadmisibles, quedando, en consecuencia, excluidos de participar en la Etapa 2 del proceso de evaluación.

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

VIII. PUNTAJE PARCIAL.

Oferente	Experiencia Oferente	Registro En Entidades Publicas	TOTAL
ADEL CONSTRUCCIONES SpA	20	0	20
CONSTRUCTORA PROFAST SpA	40	0	40
KALEDONIA INGENIERIA Y CONTRUCCION SpA	30	0	30

IX. CONCLUSIÓN.

En conclusión y habiéndose revisado la oferta por parte de esta Comisión Evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo a su mejor parecer:

Declarar inadmisibile la oferta de la empresa **ADEL CONSTRUCCIONES Spa., RUT N° 76.808.385-1**, debido a que **No cumple** con el puntaje mínimo solicitados en las Bases de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en A.4 de la presente licitación.

Los oferentes de las empresa **CONSTRUCCIONES PROFAST SpA, RUT N° 77.467.078-5; KALEDONIA INGENIERIA Y CONTRUCCION SpA, Rut: 76.320.342-5, Cumplen** con los requerimientos mínimos, por lo que continúan en el proceso de la segunda Etapa de esta Licitación, según lo indica el punto A.4 de las Bases de Licitación.

X. ACTO DE APERTURA SEGUNDA ETAPA

De acuerdo con lo señalado en el preinforme de evaluación de ofertas por la Comisión Evaluadora y con el acta electrónica de la 2° etapa de apertura de fecha 09 de julio 2026, los oferentes que continuaron en el proceso y por tanto, se realizó la apertura económica de sus ofertas económicas, son los siguientes: **CONSTRUCCIONES PROFAST SpA, RUT N° 77.467.078-5; KALEDONIA INGENIERIA Y CONTRUCCION SpA, Rut: 76.320.342-5**

XI. ANTECEDENTES REQUERIDOS SEGUNDA ETAPA

Formulario	Descripción
Anexo N° 3	“Oferta Económica”, debidamente completado. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisibile. El formulario incorporará una planilla con el itemizado de todas las partidas del proyecto. El oferente será responsable de completar la planilla con los valores de cantidades, precios y porcentajes. El formulario incluye cantidades <u>referenciales</u>, las cuales podrán ser adoptadas o modificadas por el oferente. En cualquier caso, el oferente será el responsable de todas las cubicaciones incorporadas en su oferta. De igual forma, son referenciales, los porcentajes de gastos generales y utilidades que se encuentran en el archivo Excel digital de este anexo. El oferente solo podrá modificar las celdas correspondientes a las cubicaciones, precios ofertados y los porcentajes de gastos generales y utilidades, no pudiendo alterar la numeración, orden o nombre de las partidas u otras celdas no señaladas.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación		100 puntos
ITEM	Puntaje	
Oferta Ecopnomica	80	
Plazo Ofertado	4	
Buen Comportamiento Mercado Publico	4	
Programa de Integridad	4	
Materia de Impacto Social	4	
Cumplimiento de requisitos formales	4	

A. OFERTA ECONÓMICA

80 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

PUNTAJE =

$$\frac{V.P.M.C \times 80}{V.P.E}$$

V.P.M.C.

: Valor propuesta menor costo

V.P.E.

: Valor propuesta a evaluar

N°	OFERENTE	PRECIO OFRETADO EN MERACDO PUBLICO	PRECIO OFERTADO EN ANEXO 3	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA
1	CONSTRUCTORA PROFAST SpA	\$ 966.995.487	\$1.150.724.629	60,47
2	KALEDONIA INGENIERIA Y CONTRUCCION SpA	\$ 731.041.172	\$869.938.995	80

B. PLAZO OFERTADO

PLAZO OFERTADO	PUNTAJE
Menor o igual a 120 días hábiles	4
Entre 139 y 121 días hábiles	2
Entre 160 y 140 días hábiles	1
Mayor a 160 días hábiles	Inadmisible

OFERENTE	PLAZO	PUNTAJE
CONSTRUCTORA PROFAST SpA	120	4
KALEDONIA INGENIERIA Y CONTRUCCION SpA	159	1

C. BUEN COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PUBLICO

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	4
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

OFERENTE	NOTA	PUNTAJE
CONSTRUCTORA PROFAST SpA	5/5	4
KALEDONIA INGENIERIA Y CONTRUCCION SpA	5/5	4

D. PROGRAMA DE INTEGRIDAD CONOCIDO POR EL PERSONAL

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente, si es persona jurídica, declara y acredita que cuenta con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, declara y acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal	4
El oferente no declara ni acredita contar, según corresponda, con programas de integridad y ética empresarial conocidos por su personal, o, tratándose de persona natural, no declara ni acredita poseer formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que todos sus integrantes cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

OFERENTE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
CONSTRUCTORA PROFAST SpA	El oferente cuenta con el programa de integridad conocido por su personal	4
KALEDONIA INGENIERIA Y CONTRUCCION SpA	El oferente declara en el Anexo N°6, pero no adjunta programa y documento en la cual su personal tiene conocimiento del programa.	0*

**Nota: De acuerdo con el punto A-4.1 de las Bases Administrativas; "Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, hígienes y seriedad u otro medio equivalente. En el caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de esta deberá completar el presente formulario".*

En virtud de lo anterior, el oferente es evaluado con **0 puntos** en el presente criterio, al no dar cumplimiento a lo exigido en las Bases Administrativas.

E. MATERIA DE IMPACTO SOCIAL.

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

DOCUMENTO	PUNTAJE
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	4
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

OFERENTE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
CONSTRUCTORA PROFAST SpA	El oferente cuenta con Sello Mujer	4
KALEDONIA INGENIERIA Y CONTRUCCION SpA	El oferente cuenta con Sello Mujer	4

F. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6. de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	4
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	2
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
CONSTRUCTORA PROFAST SpA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	4
KALEDONIA INGENIERIA Y CONTRUCCION SpA	Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	4

XII. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Evaluada la oferta según lo dispuesto en el punto 2 del Anexo N°4 “Metodología y Pauta de Evaluación”, se obtiene el siguiente resultado:

Nombre Oferente	Oferta Económica	OFERTA TÉCNICA					Puntaje Total
		Plazo Ofertado	Buen Comportamiento Base en mercado Publico	Programa de Integridad conocido por su Personal	Materia de Impacto Social	Cumplimiento de Requisitos Formales	
CONSTRUCTOR A PROFAST SpA	60,47	4	4	4	4	4	80,47
KALEDONIA INGENIERIA Y CONTRUCCION SpA	80	1	4	0	4	4	93

XIII. ORDEN DE PRELACIÓN:

Nombre Oferente	Puntaje Total	Orden de prelación
KALEDONIA INGENIERIA Y CONTRUCCION SpA	93	1
CONSTRUCTORA PROFAST SpA	80,47	2

XIV. PROPUESTA A LA SEÑORA ALCALDESA.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

ADJUDICAR a la empresa **KALEDONIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA**, RUT N° 76.320.342-5 la licitación pública para contratar la **"REFUERZO ESTRUCTURAL EN LOSAS DE HORMIGÓN EN EDIFICIO CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID2345-91-LR26"** del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **93 puntos** en la evaluación de su oferta económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$ 869.938.995 IVA incluido**, que representa un **aumento del 13,78%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Es todo cuanto se informa, para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



Ivan Nieto Urbina

Profesional del Departamento de Gestión de Inmuebles
Administración Municipal.



Fredy Jiménez Sandoval

Profesional del Departamento de Gestión de Inmuebles
Administración Municipal.



Wladimir Azzar Barahona

Profesional del Departamento de Gestión de Inmuebles
Administración Municipal.

